



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



**Dirección Nacional de Aduanas**  
Gerencia de Control y Gestión de Riesgo  
Comunicado N° 4/2015

---

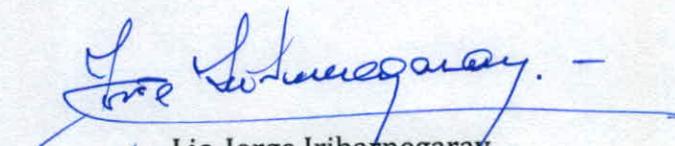
Montevideo, 25 de Mayo de 2015

**Ref.: Tránsitos exceptuados del control de precinto electrónico.**

Incorpórese al Comunicado N° 2/2015, exonerando de la exigencia de precinto electrónico, los tránsitos de mercadería cuyo origen y destino comprendan los códigos 1650, 1822, 1827 y 1828.

La presente disposición entrará a regir a partir de la fecha 1 de Junio de 2015.-

Comuníquese y publíquese en pág. WWW del Organismo.

  
Lic. Jorge Iribarnegaray  
Gerente de Área de Control y Gestión de Riesgo